

LISTADO DEFINITIVO DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL, DECRETO 84/2021 DE 7 DE JULIO.

INFORMACION DEL PROYECTO:

Especialidad:

LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

Nivel de la Especialidad: NIVEL 1.

CONDUCTENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

- **SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES**

Número total de Alumnos: 10

Entidad promotora: Ayuntamiento de Torrejón el Rubio.

Localidad de procedencia del alumnado: TORREJÓN EL RUBIO (2 participantes), CAÑAVERAL (2 participantes), CASAS DE MILLAN (1 participante), MIRABEL (1 participante), PEDROS DE ACIM (1 participante), SERRADILLA (3 participantes)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 11 DECRETO 84/2021, de 7 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras, y lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo el 13 de diciembre de 2021, podrán participar como alumnado trabajador en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener la titulación y los requisitos específicos establecidos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. A dichos efectos, y sin perjuicio de otros supuestos, se entenderá que la persona aspirante no ostenta el presente requisito, si al tiempo de realizar la contratación laboral correspondiente, y así procediera legalmente, los servicios de prevención de riesgos laborales de la entidad promotora emitieran informe desfavorable al respecto sobre la imposibilidad de adecuar la debida protección de la salud o integridad física de las personas trabajadoras y el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, derivada de la situación psicofísica del aspirante previa al contrato.

c) Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.
- Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

d) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

e) Carecer de la formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.

f) Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Las personas seleccionadas deberán mantener estos requisitos a la fecha de contratación por la entidad promotora.

A los efectos del presente programa se entiende por persona en situación o en riesgo de exclusión social: personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación. Se considera persona desempleada de larga duración aquella que ha permanecido inscrita como desempleada en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de captación de participantes y mantenga esta condición a fecha de contratación.

En ausencia de personas desempleadas de larga duración, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimientos de requisitos, es decir, finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación.

La inexactitud o falsedad de los datos aportados por los y las aspirantes a participar en el programa para la comprobación de los requisitos anteriormente establecidos y/o los criterios de prioridad supondrá causa de exclusión.

En base a los requisitos y baremos establecidos en las bases, el Grupo Mixto emite el siguiente listado definitivo de personas **PRE-SELECCIONADAS**, en el que figuran los candidatos **ADMITIDOS**, éstos ordenados según grupo, subgrupo y baremo y los candidatos **EXCLUIDOS**, éstos con motivo de exclusión.

NOTA IMPORTANTE: La prioridad de las personas preseleccionadas en situación o riesgo de exclusión social, es decir personas paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO A) es absoluta frente a las que se preseleccionen por ser menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO B).

La fase de selección consistirá en la realización de una entrevista personal, antes de la cual se realizará una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado será "apto" o "no apto". La fecha, hora y lugar de realización de dicha prueba de competencias lingüísticas y matemáticas, está publicado al final de este documento.

El proceso selectivo se llevará a cabo para cada municipio, realizándose las pruebas en el mismo lugar independientemente del municipio de procedencia de los candidatos.

Si se produjeran vacantes en una localidad dentro del proyecto o no haya suficientes candidatos en el resto de localidades participantes, se procederá como sigue:

1. En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener un itinerario que recomiende su participación en acciones formativas y se les citará para realizarles un diagnóstico individual y, en su caso, proceder a iniciar un itinerario que podrá dar lugar a la emisión de un informe de priorización si así lo estima el orientador u orientadora.
2. Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.
3. Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 4 y 5 de acta con bases reguladoras publicada.
4. Si no hubiera candidatos adecuados para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el orden indicado por la entidad promotora, en este caso, la vacante se cubrirá con el candidato/a que haya quedado como reserva con mayor puntuación, independientemente de la localidad a la que pertenezca.
5. Si prosiguieran las vacantes, se podrá realizar lo especificado en los puntos 6.1 y 6.2 del acta del GMT con bases reguladoras, publicada el 13 de diciembre de 2021, en el resto de localidades del proyecto mancomunado, procediendo a realizar el proceso completo y seleccionando a las personas que superen dicho proceso en el orden de localidades indicado en el 6.4 del acta mencionada.
6. Si prosiguieran las vacantes en proyectos de Ayuntamientos podrán sondear localidades próximas si así se decide por el Grupo Mixto. Al ser un procedimiento mancomunado, si se llegara a este caso, se reunirá el Grupo Mixto y se acordará solución al respecto.
7. Tanto el proceso de cobertura a través de nuevos sondeos como el orden de llamamiento al que hace referencia el punto 4 de este apartado deberán figurar claramente especificados en el acta del GMT.
8. En el caso de la cobertura mediante personas en reserva de otras localidades, se indicará el orden que será el que la entidad establezca, recogido en acta o acuerdo del Grupo Mixto publicada.

LISTADO DE ADMITIDOS EN TORREJON EL RUBIO

GRUPO A

SUBGRUPO A.1

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***0116**	SANCHEZ PEREZ , MARIA TERESA	9,75
***0250**	REYES RUBIO , M GLORIA	9,75
***0821**	REYES REYES , MARIA PAULA	9,75
***4668**	RAMOS MARCOS , HELENA	9,5
***7488**	SANCHEZ PEREZ , SAUL	9
***2834**	SANCHEZ VEGA , ROCIO	7,5
***1060**	DOMINGUEZ COBOS MARIA DE LOS ANGELES	6,5

SUBGRUPO A.2

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

SE RECUERDA LA PRIORIDAD ABSOLUTA DEL GRUPO A FRENTE AL GRUPO B

GRUPO B

SUBGRUPO B.1

Personas demandantes menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3866**	DIAZ COBOS , ALEJANDRO	9,5
***6718**	VACAS NIETO , FRANCISCO MIGUEL	6,5

SUBGRUPO B.2

Demandantes menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***0820**	PEREZ GARCIA , ISABEL	No cumplir requisitos para contrato formativo.

LISTADO DE ADMITIDOS EN CAÑAVERAL.

GRUPO A

SUBGRUPO A.1

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***4391**	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ , SARA	9,75
***6051**	GUTIERREZ JULIAN , MACARENA	9,75
***4847**	EJIDO BERMEJO , CESAR	9,5
***2123**	SANCHEZ BARROSO , LUIS	9

SUBGRUPO A.2

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***5056**	VALIENTE DURAN , JESUS ANGEL	9,25

SE RECUERDA LA PRIORIDAD ABSOLUTA DEL GRUPO A FRENTE AL GRUPO B.

GRUPO B

SUBGRUPO B.1

Personas demandantes menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3061**	GONZALEZ GUTIERREZ, CRISTINA	9,75
***9266**	PÉREZ RODRÍGUEZ, REBECA	7,75

SUBGRUPO B.2

Demandantes menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN

LISTADO DE ADMITIDOS EN CASAS MILLAN

GRUPO A

SUBGRUPO A.1

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3611**	SANCHEZ GONZALEZ ALEJANDRA	9,75
***1949**	CANAL DURÁN, MARÍA PILAR	9,5
***2735**	CABEZON RODRIGUEZ, FRANCISCA	9,5
***5373**	RAMOS SERRANO, VERONICA	7,75

SUBGRUPO A.2

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

SE RECUERDA LA PRIORIDAD ABSOLUTA DEL GRUPO A FRENTE AL GRUPO B.

GRUPO B

SUBGRUPO B.1

Personas demandantes menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3747**	RUBIO CERRO , MANUELA	9,5

SUBGRUPO B.2

Demandantes menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN

LISTADO DE ADMITIDOS EN SERRADILLA.

GRUPO A

SUBGRUPO A.1

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***8098**	RODRIGUEZ LOBATO , MARIA YOLANDA	9,75
***1118**	MORALES GONZALEZ , MARIA DEL PUERTO	9,75
***1278**	DIAZ MANZANO , NURIA	9,75
****1215*	ZMYSLOWSKI SANDRA	9,75
***4547**	BLAZQUEZ MARTIN , AZAHARA	9,75
***0677**	BARRADO REAL , M MERCEDES	9,75
***5672**	PASCUAL DEL SOL , SAGRARIO	9,5
***1331**	SÁNCHEZ ANTÓN , VERÓNICA	9,5
***3447**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ , CRISTINA	9,25
***3180**	MATEOS FERNANDEZ , LUIS CARLOS	9,25
***6048**	DELGADO GRANDE , MARIA EUGENIA	7,75
***3853**	SEGURA VÁZQUEZ , KASANDRA	7,75
***3465**	GASCON PEREZ , ROCIO	7,5
***3267**	BOHOYO SANCHEZ , NOFRET	7,5
***7580**	MORENO CABALLERO ESTELA	6,75
***0779**	SANCHEZ NAHARRO , VERONICA	6,5

SUBGRUPO A.2

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***1679**	MORENO CABALLERO , MÓNICA	9,75

SE RECUERDA LA PRIORIDAD ABSOLUTA DEL GRUPO A FRENTE AL GRUPO B.

GRUPO B

SUBGRUPO B.1

Personas demandantes menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***1147**	DÍAZ GUTIÉRREZ , ALEJANDRO	9,25

SUBGRUPO B.2

Demandantes menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***7579**	BRAVO PESADO , ELISABET	7,5

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***7968**	CABELLO MORALES, ADELA	No presenta documento aceptación.

LISTADO DE ADMITIDOS EN MIRABEL.

GRUPO A

SUBGRUPO A.1

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***3871**	PESADO GALLARDO , RAQUEL	9,5
***2523**	CANO LÓPEZ , LUIS MIGUEL	9,5

SUBGRUPO A.2

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

SE RECUERDA LA PRIORIDAD ABSOLUTA DEL GRUPO A FRENTE AL GRUPO B.

GRUPO B

SUBGRUPO B.1

Personas demandantes menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

SUBGRUPO B.2

Demandantes menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN

LISTADO DE ADMITIDOS EN PEDROSO ACIM.

GRUPO A

SUBGRUPO A.1

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

SUBGRUPO A.2

Personas demandantes paradas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

SE RECUERDA LA PRIORIDAD ABSOLUTA DEL GRUPO A FRENTE AL GRUPO B

GRUPO B

SUBGRUPO B.1

Personas demandantes menores de 30 años o mayores de 45 años que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva, que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

SUBGRUPO B.2

Demandantes menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN

SE PROCUCE VACANTE EN ESTA LOCALIDAD, PEDROSO DE ACIM, POR LO QUE SE INICIA PROCESO DE COBERTURA DE VACANTES RECOGIDO EN EL ACTA DEL GMT CON BASES REGULADORAS, PUBLICADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA PÁGINA 3 DEL LISTADO PROVISIONAL PUBLICADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EN LA PÁGINA 3 DEL PRESENTE LISTADO DEFINITIVO. PROCEDIÉNDOSE A REALIZAR SONDEO Y DIFUSIÓN CON EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL PROCESO QUE SE INICIARÁ CON DICHO SONDEO, ES INDEPENDIENTE DEL QUE CONTINUA CON ESTE LISTADO DEFINITIVO Y ÚNICAMENTE VÁLIDO A EFECTOS DE CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PEDROSO DE ACIM.

Requisitos de acceso a proyectos de Colaborativo Rural con formación vinculada a Certificados de Profesionalidad de Nivel 1: No se exigen requisitos académicos ni profesionales.

BAREMO ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
- Formación profesional grado superior 2 puntos
- Titulación universitaria 1 punto

2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional 3 puntos
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

3. Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) Mujeres 0,25 puntos
- b) Personas discapacitadas 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- e) Víctimas de violencia de género, 0,25 puntos
- f) No haber participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo 0,25 puntos
- g) Demandantes de primer empleo 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

La fecha de realización de prueba de competencias lingüística y matemática será el día 10 de enero de 2022 a las 10:00 en Torrejón el Rubio, en la Casa de Cultura, en la calle Calvo Sotelo s/n.

TRANSCURRIDO PLAZO DE RECLAMACIONES SE INFORMA:

NO SE HA RECIBIDO NINGUNA RECLAMACIÓN, SE PROCEDE A ELEVAR A DEFINITIVO LISTADO PROVISIONAL PUBLICADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 SIN VARIACIONES.

En Trujillo, a 23 de diciembre de 2021
GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN

LA PRESIDENTA



Fdo.- Olga María Santos Reino

LA SECRETARIA



Fdo.- Yolanda Fernández Díaz

